



Mérida, Yucatán a 22 de julio de 2019
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0429/2019
Asunto: Respuesta a solicitud de dispensa MIR.

L.A.E. Fernando Lavalie González
Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a su oficio **SAF/TGE/DGI/DP/0388//2019** en que envía la solicitud de dispensa de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) sobre el anteproyecto **Acuerdo SAF XXXX por el que se da a conocer el ajuste por actualización de la fórmula de distribución de las participaciones federales ministradas provisionales y definitivas, a cada uno de los Municipios del Estado de Yucatán en el ejercicio fiscal 2019.**

Al respecto, la dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, señaló en el formato de dispensa de MIR correspondiente, que el objeto del acuerdo, es dar conocer el ajuste por actualización de las fórmulas de distribución de las participaciones federales ministradas provisionalmente y definidas, a cada uno de los Municipios del Estado de Yucatán, en el ejercicio 2019 en cumplimiento a lo establecido en el *Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de coordinación Fiscal.*¹

El anteproyecto que se presenta es un ajuste por actualización de la fórmula de distribución de las participaciones federales ministradas provisionalmente y definidas, a cada uno de los Municipios del Estado de Yucatán, en el ejercicio 2019, por consiguiente, y de manera específica:

- No crea ni modifica obligaciones para los particulares
- No crea ni modifica trámites,
- No reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares; y
- Tampoco establece, hace referencia o señala alguna disposición presente o futura que afecte o pueda afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014.
"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS

RECIBIDO
23 JUL 2019

HORA: 2:15 PM FIRMA:



Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 28, 29 y 30 de la *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán*², se autoriza la dispensa a elaborar la **Manifestación de Impacto Regulatoria**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina

Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

² Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 11 de agosto de 2010 y modificado por última vez el 9 de abril de 2016
"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"